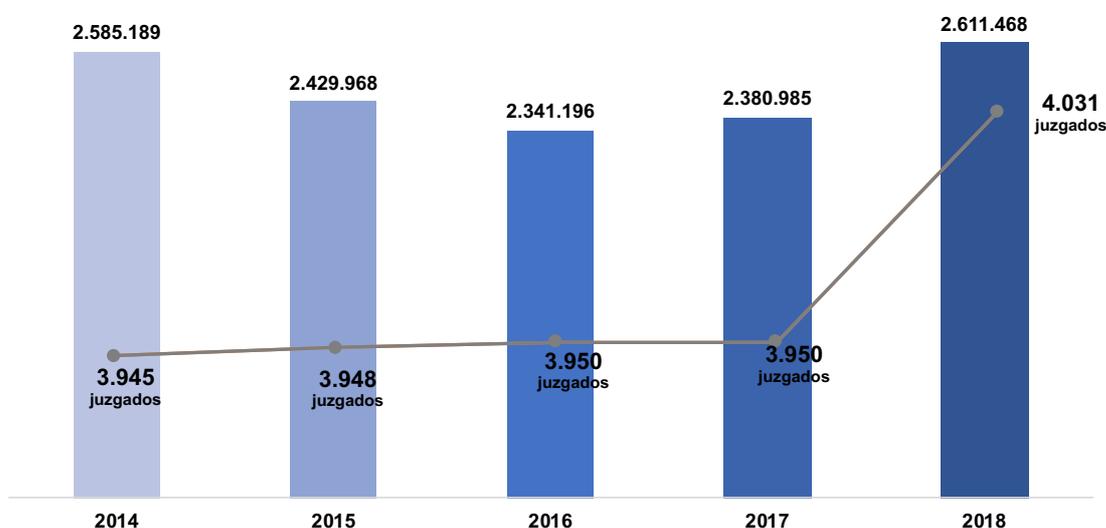


Galicia encabeza la reforma para resolver atasco judicial sin costes

- El Parlamento insta a dar tareas ejecutivas a los procuradores
- El 'procurador ejecutivo' redujo a la mitad el atasco en Portugal

Evolución asuntos en trámite y órganos judiciales en España

Datos: Consejo General Poder Judicial. 2014-18



16 de octubre 2019. El Parlamento de Galicia aprobó hoy una proposición no de Ley que será remitida al Gobierno de España para atribuir a los procuradores competencias en la ejecución de sentencias, con el objetivo de eliminar el atasco estructural de los juzgados españoles. La iniciativa parte del Colegio de Procuradores de Vigo, el Consello Galego de Procuradores y Consejo General de los Procuradores de España, apoyada por el conselleiro de Xustiza de Galicia, Alfonso Rueda.

La medida, según un informe del Colegio de Procuradores de Vigo, permitirá agilizar todas las ejecuciones judiciales y resolver el atasco judicial. Según sus datos, entre 2014 y 2018 los juzgados españoles redujeron el ingreso de casos en un 30,7% (2,6 millones de casos menos) y sin embargo aumentaron el número de casos sin resolver en un 1%, aún a pesar de incrementar el número de juzgados en un 2%.

El atasco estructural es similar en Galicia: entre 2014 y 2018 el ingreso de nuevos casos bajó en un 39% y el número de casos sin resolver creció en un 3%, a pesar de un aumento del 1,5% en número de juzgados. En Vigo, la ciudad de donde parte la iniciativa, el crecimiento del atasco entre 2014-18 es de los más altos de España (+53%).

La proposición no Ley de la cámara gallega ha sido aprobada en comisión parlamentaria con los votos que representan a la mayoría del Parlamento (PP y representantes de En Marea en el grupo mixto), sin ningún voto en contra, y con las abstenciones de

PSdeG-PSOE, BNG y Grupo Común da Esquerda. La propuesta será trasladada al próximo pleno del Parlamento de Galicia para su ratificación y envío al Gobierno de España.

La figura del procurador ejecutivo incorporaría a las actuales funciones de los profesionales de la procura, la ejecución de embargos y diligencias, así como la averiguación de bienes o entrega de notificaciones bajo control judicial. La medida aportaría, sin costes públicos adicionales, a las tramitaciones judiciales a un total de 10.148 profesionales de la procura en España, de los que 739 están colegiados en Galicia.

La figura ya fue creada en Portugal en 2003 (el denominado *solicitador y agente executor*), reduciendo a la mitad el atasco en los juzgados lusos en solo 6 años. Un sistema similar de ejecuciones más ágiles funciona también en Francia y Bélgica. Este mismo mes el Consello Galego de Procuradores y el Colegio de Procuradores de Vigo recibieron el respaldo oficial a su iniciativa por parte de de la Ordem dos Solicitadores y Agentes de Execução de Portugal, en una reunión celebrada en Vigo.

“La justicia en España tiene un problema estructural de funcionamiento, que no se resuelve solo con el aumento de las dotaciones judiciales. En el caso de Vigo, la creación del procurador ejecutivo nos permitiría multiplicar por diez la capacidad actual de los juzgados para ejecutar embargos y diligencias sin coste alguno para la Xunta ni para el Estado”, explica José Antonio Fandiño, decano del Colegio de Procuradores de Vigo.

Plan para agilizar la Justicia

Los procuradores vigueses desarrollan desde hace un año un plan para mejorar y agilizar el funcionamiento de los juzgados en Vigo. En los últimos meses, los profesionales han trasladado la propuesta para la creación del nuevo operador jurídico a todos los representantes de la provincia de Pontevedra en el Congreso de los Diputados y al Vicepresidente de la Xunta de Galicia y Conselleiro de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza, Alfonso Rueda.

España cuenta con 10.148 procuradores colegiados, 739 de los cuales se encuentran en Galicia.